

(R. C. del S. 1070)
(Conferencia)

15^{ta}
ASAMBLEA LEGISLATIVA
7ma
SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 81
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.1397 de 2004, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sr. Rolando Beauchamp Serrano y

Sra. Raquel M. Torres Santana

Urb. Tibes Calle 3 # D-20

Ponce, Puerto Rico 00731

Compra de materiales y mano de obra

para la construcción de un muro de contención

2,000

TOTAL ASIGNADO

\$ 2,000

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

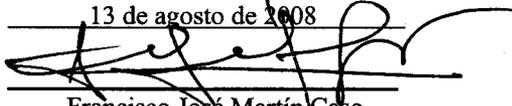
Sección 3. - El Municipio de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe Final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su autorización.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma: 

Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios